



Ilustre Municipalidad de Longaví
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longaví
DECRETO Nro : 2490
Fecha : 10/12/2018

VISTOS:

1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.053 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2018. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.- La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 11 de fecha 11 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2018. 8.- La Resolución Exenta N°217 de fecha 31 de enero de 2018 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°431 de fecha 28 de febrero de 2018 que modifica montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal. 11.- Decreto Municipal N° 1029 de fecha 23 de noviembre de 2018, que establece Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.- Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet. 13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causa	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1		00000336777	DIAZ VALLEJOS ROSA ANGELICA			3	2490 01/01/2019	
2		00004511602	ORTEGA MUNOZ MANUEL OSVALDO			3	2490 01/01/2019	
3		000060065570	ESTRADA VEGA JESSICA PAOLA			3	2490 01/01/2019	
4		000060065591	GUTIERREZ DIAZ JUAN CARLOS			3	2490 01/01/2019	
5		000001376340	REYES ALMUNA MARIA NOELIA			3	2490 01/01/2019	
6		000004303814	TAPIA BERRIOS PABLA MARGARITA			3	2490 01/01/2019	
7		000004074326	BUSTOS BUSTOS LUCIA DEL CARMEN			3	2490 01/01/2019	
8		00000392189	AREVALO RARADA JUAN RAMON			3	2490 01/01/2019	
9		000004303366	RIGUELME FUENTES ESTEFANIA ALEJAN			6	2490 01/01/2019	

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Pinochet/ T. Cabrera
Distribución:

- Intendencia Regional del Maule
- Gobernación Provincial de Linares
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP